


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2025-MPHCO/A

 Huánuco, **30 SEP 2025**
VISTO: el Memorándum N° 337-2025-MPHCO-A de fecha 29 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Alvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 01, 02 y 03 de octubre de 2025, con la finalidad de participar en la reunión programada con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Provias Descentralizado.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, el día **01, 02 y 03 de octubre de 2025**. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD
C. P. C. C. C. C.
AL CIUDADANO P. C. C. C. C.

TRANSCRIPCIÓN - RESOLUCIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que se cumple con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

30 SEP. 2025

Huánuco, _____